



Resolución del Rector de la Universidad de Almería, por la que se establece el protocolo de depósito y defensa de tesis doctorales.

La Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha 15 de abril de 2020, sobre protocolo excepcional de depósito y defensa de tesis doctorales de forma no presencial, reguló el depósito y la defensa de las tesis doctorales durante el estado de alarma decretado por el Gobierno de España para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Dada la finalización del estado de alarma, sumado a la experiencia adquirida durante este periodo, aconsejan una adaptación de dicho protocolo y su establecimiento más allá de situaciones de excepcionalidad, por lo que, **este Rectorado**

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el protocolo de depósito y defensa de tesis doctorales que figura en el Anexo I.

SEGUNDO.- Derogar la Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha 15 de abril de 2020, sobre protocolo excepcional de depósito y defensa de tesis doctorales de forma no presencial.

TERCERO.- La presente Resolución entrará en vigor en el momento de su firma.

Almería, a fecha indicada en la firma electrónica

EL RECTOR

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Gabinete de Rectorado
3ª Planta Edificio de Gobierno y Paraninfo
rector@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/SYGEdG141jPD+FZOZHNH7Q==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	02/07/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/6
			
SYGEdG141jPD+FZOZHNH7Q==			



ANEXO I

PROTOCOLO DE DEPÓSITO Y DEFENSA DE TESIS DOCTORALES

DEFINICIONES:

La defensa de la tesis **en formato presencial** es aquella en la que el doctorando y todos los miembros del tribunal están presentes en una misma sala, ubicada en la UAL.

La defensa de la tesis **en formato telemático** es aquella en la que al menos uno de los intervinientes (doctorando y/o miembros del tribunal que actúa) no está presente en una misma sala, ubicada en la UAL.

TRÁMITES PREVIOS A LA DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL:

- 1) **Depósito:** El depósito de las tesis doctorales se realizará telemáticamente mediante sistema de tickets CAU (Centro de Atención al Usuario) habilitado por la Universidad de Almería. El ticket de depósito irá dirigido al Servicio o Unidad responsable de la gestión de tesis e incluirá toda la documentación requerida.
- 2) **Anuncio de depósito:** Una vez revisados los requisitos de depósito, así como que la documentación presentada está correcta, la Universidad de Almería hará público el depósito de la tesis a través del apartado de la página web de la Escuela Internacional de Doctorado habilitado para ello, momento en el que se considerará depositada la tesis y comenzará el periodo de exposición pública.
- 3) **Exposición pública:** Durante el periodo de exposición pública de la tesis doctoral, los doctores interesados en examinar las mismas deberán solicitarlo mediante correo electrónico a la dirección tesis@ual.es.
Recibida una petición de examen de una tesis doctoral, se comprobará que el solicitante está en posesión del título de doctor, en cuyo caso se le habilitará acceso al Repositorio Institucional de la UAL, permitiéndole la consulta de la tesis sin posibilidad de descarga de la misma.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Gabinete de Rectorado
3ª Planta Edificio de Gobierno y Paraninfo
rector@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/SYGEdG141jPD+FZOZHNH7Q==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	02/07/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/6
			
SYGEdG141jPD+FZOZHNH7Q==			



- 4) **Aprobación de la defensa de la tesis:** Superado el periodo de exposición pública y resueltas las posibles reclamaciones que se pudiesen presentar, se comunicará al doctorando, al director/es de tesis, al coordinador del programa de doctorado y al Secretario del tribunal, que se ha aprobado la defensa de la tesis, en su caso.
- 5) **Comunicación de la fecha, hora y lugar de la defensa de la tesis:**
- a) El Secretario del Tribunal comunicara a la UAL si la defensa pretende realizarse presencial o telemáticamente. Para ello empleará el impreso de Comunicación del Acto de Defensa de la Tesis, dirigido al Servicio o Unidad responsable de la gestión de tesis. En él se indicará asimismo la fecha y la hora propuestas para la defensa.
- b) Mediante dicha solicitud, y en el caso de defensa telemática, la Universidad de Almería asume que el Secretario es garante de; i) que el doctorando y todos los miembros de tribunal aceptan realizar la defensa en este formato, y ii) que el doctorando y todos los miembros de tribunal disponen de los medios técnicos necesarios para participar en la teledefensa de la tesis.
- 6) **Anuncio de defensa pública de la tesis:** Una vez recibido el impreso de Comunicación del Acto de Defensa de la Tesis enviada por el Secretario del Tribunal al Servicio o Unidad responsable de la gestión de tesis, la Universidad de Almería hará público el acto de defensa de la tesis doctoral a través del apartado de la página web de la Escuela Internacional de Doctorado habilitado para ello.

TRÁMITES RELATIVOS A LA DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL:

La defensa se desarrollará conforme a las siguientes condiciones y fases:

- a) El Secretario del Tribunal es el responsable de documentar el acto y garantizar que el mismo se desarrolla conforme a la legalidad y el presente protocolo. El Secretario será la persona que firmará el acta de calificación de la tesis, incluyendo, una diligencia donde se indican las personas (doctorando y/o miembros del tribunal) que han actuado por videoconferencia, en su caso.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Gabinete de Rectorado
3ª Planta Edificio de Gobierno y Paraninfo
rector@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/SYGEdG141jPD+FZOZHNH7Q==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	02/07/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	3/6
			
SYGEdG141jPD+FZOZHNH7Q==			



- b) La Universidad de Almería asegurará el carácter público del acto de defensa de la tesis permitiendo, en el caso de defensa en formato telemático, el acceso mediante videoconferencia, enlace que será publicado en la página web de la EIDUAL. Las personas con la titulación de doctor que asistan a la exposición pública por medios telemáticos, podrán efectuar preguntas y realizar comentarios en el momento y mediante el mecanismo que la presidencia del tribunal establezca.
- c) Los participantes y asistentes seguirán lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos -Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, y demás normativa que resulte de aplicación.
- d) En caso de problemas técnicos irresolubles, tanto en formato presencial como telemático, que impidan el comienzo o desarrollo del acto de defensa de la tesis, durante al menos un periodo de 30 minutos, la presidencia del tribunal procederá a suspender la defensa, que quedará aplazada para una nueva fecha debiéndose reiniciar el acto interrumpido desde el principio.

7) Constitución del Tribunal:

- a) Previamente al acto de defensa de la tesis, se abrirá una sesión no pública de constitución del Tribunal. Para ello el Secretario debe proceder a la identificación de los miembros del tribunal, mostrando éstos su DNI o documento acreditativo equivalente. En el caso telemático, el documento será mostrado a la cámara de modo que pueda identificarse con claridad.
- b) Una vez identificados los miembros del tribunal, el Secretario leerá en voz alta el nombre y apellidos de los mismos y les preguntará uno a uno si están de acuerdo con la constitución de ese tribunal y si han quedado informados de que únicamente será el Secretario quien firme el acta de constitución del tribunal y el acta de calificación de la tesis.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Gabinete de Rectorado
3ª Planta Edificio de Gobierno y Paraninfo
rector@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/SYGEdG141jPD+FZOZHNH7Q==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	02/07/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	4/6
			
SYGEdG141jPD+FZOZHNH7Q==			



- c) El Secretario del Tribunal, informará de que en el caso de que la tesis obtenga una calificación de Sobresaliente por unanimidad, se procederá a una posterior votación secreta para la concesión de la Mención Cum Laude. La no emisión de voto por parte de algún miembro del Tribunal supondrá la no obtención de dicha mención.
 - d) La falta de alguno de estos requisitos impedirá la válida constitución del tribunal.
- 8) **Identificación del doctorando:** Antes de la apertura de la Sesión Pública de defensa de la tesis, el doctorando se identificará mostrando su DNI o documento acreditativo equivalente al Secretario. En el caso telemático, el documento será mostrado a la cámara, **antes de abrir la sesión al público**, de modo que el secretario pueda identificar la identidad del doctorando con claridad.
- 9) **Acto de defensa pública:** Una vez identificado el doctorando, el Secretario del Tribunal **dará acceso al público** y hará constar que el Tribunal se ha constituido previamente e indicará el nombre y apellidos del doctorando y de los miembros del tribunal, comenzando seguidamente el acto de defensa pública.
Comenzará entonces el acto de defensa pública, que se desarrollará de acuerdo con los tiempos y formas que la presidencia del tribunal establezca.
- 10) **Deliberación del tribunal:** Finalizada la defensa pública, los miembros del tribunal, sin la presencia del doctorando ni del resto de asistentes, procederán a deliberar sobre la calificación de la tesis. Los informes individuales de cada miembro del tribunal serán recepcionados directamente por el Secretario en el caso de defensa presencial, o mediante correo electrónico en tiempo real en el caso telemático.
- 11) **Exposición pública de la calificación:** Tras ser otorgada la calificación y ya en presencia del doctorando, todo el tribunal y del resto de asistentes, el presidente hará pública la calificación obtenida verbalmente y se dará por cerrado el acto de la defensa de la tesis.
El Secretario del tribunal enviará un correo electrónico a la dirección tesis@ual.es indicando la calificación obtenida, con el fin de que por parte del Servicio o Unidad



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Gabinete de Rectorado
3ª Planta Edificio de Gobierno y Paraninfo
rector@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/SYGEdG141jPD+FZOZHNH7Q==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	02/07/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	5/6
 SYGEdG141jPD+FZOZHNH7Q==			



responsable de la gestión de tesis se proceda a la elaboración del acta de calificación de la tesis, una vez que finalice la emisión del voto secreto para la mención “cum laude”.

12) **Emisión del voto secreto de la mención “cum laude”:** En el caso de que la calificación obtenida por el doctorando sea de sobresaliente, cada miembro del tribunal podrá dar su voto para la obtención de la “Mención Cum Laude”. Este voto tiene carácter secreto y se realizará empleando medios informáticos que garanticen el anonimato y que permitirán la votación durante un plazo de 24 horas desde 1 hora después de la hora prevista de inicio para la defensa de la tesis. Si durante este plazo alguno de los miembros del tribunal comunicara a la dirección tesis@ual.es, que ha producido algún problema técnico para la emisión de este voto, se repetirá esta votación en las 72 horas siguientes.

13) **Elaboración del acta:** Una vez finalizado el plazo para la emisión del voto secreto de la mención “cum laude”, el Servicio o Unidad responsable de la gestión de tesis procederá a elaborar el acta de calificación de la tesis, donde se indicarán las menciones que en su caso hubiera obtenido. En el caso de defensa telemática, en el reverso del acta se realizará una diligencia donde se reflejarán las personas (doctorando y miembros del tribunal) que han actuado por videoconferencia. Dicha acta de será firmada digitalmente por el Secretario del tribunal. Una vez firmada, se enviará un correo electrónico al doctorando y a todos los miembros del tribunal, indicando la calificación obtenida y la mención cum laude en su caso.

14) **Archivo de la tesis defendida:** Una vez defendida, la tesis doctoral quedará depositada en un repositorio público institucional habilitado por la UAL y gestionado por la Biblioteca, tal y como establece la legislación nacional. Este repositorio será electrónico por defecto y por tanto de consulta libre a través de la red. No obstante, una vez defendida la tesis, el doctorando podrá depositar un ejemplar impreso de la tesis doctoral para que sea ésta la que quede almacenada y expuesta de forma no electrónica en el repositorio.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Gabinete de Rectorado
3ª Planta Edificio de Gobierno y Paraninfo
rector@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/SYGEdG141jPD+FZOZHNH7Q==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	02/07/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	6/6



SYGEdG141jPD+FZOZHNH7Q==